



**ANEXO 7 (OEP 2014) , ANEXO 13 (OEP 2016), ANEXO 21 (OEP 2021), ANEXO 27 (OEP 2022), ANEXO 27 (OEP 2023): CONVOCATORIA DE 41 PLAZAS DE OFICIAL DE OFICIO CONSERJE DE GRUPO ESCOLAR.-**

### 1.- OBJETO.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de 41 plazas de funcionario de carrera **Oficial de Oficio Conserje de Grupo Escolar**, incluidas 1 de ellas en la OEP 2014, 9 en la OEP 2016, 9 en la OEP 2021, 20 en la OEP 2022 y 2 en la OEP 2023, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, pertenecientes al Subgrupo C2 de Clasificación Profesional, de las cuales 6 se proveerán por el turno de acceso libre, 2 por el turno de discapacidad, 1 por el turno de discapacidad intelectual, 29 por el turno de promoción interna y 3 por el turno de promoción interna discapacidad, que se regirá por lo determinado en las presentes Bases específicas y por lo establecido en las Bases Generales aprobadas por la Corporación para las convocatorias incluidas en las Oferta de Empleo Público del año 2023.

En aplicación de la medida contenida en la Disposición Adicional Vigésima Octava de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía y conforme a lo estipulado en la base 4 de las generales reguladoras de la presente convocatoria, se incluye, además de las plazas convocadas, 1 plaza, cubriéndose la misma con el siguiente orden de preferencia: turno libre, turno de discapacidad y turno de discapacidad intelectual.

Esta plaza adicional podrá cubrir una futura vacante por parte de las personas aspirantes que, sin formar parte de la relación definitiva de personas que superan esta convocatoria, hayan participado y aprobado el presente proceso selectivo.

Esta plaza corre a cargo de las ofertas de empleo público de los dos años siguientes, de conformidad con el plan de ordenación de recursos humanos.

### 2.- REQUISITOS ESPECIFICOS.

- **Para las plazas de acceso por el turno libre:** estar en posesión o en condiciones de obtener el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Título de Graduado Escolar, Formación Profesional 1er Grado o equivalente, de conformidad con la normativa de aplicación.
- **Para las plazas de acceso por el turno de discapacidad:** además de la titulación anterior, tener reconocida oficialmente una discapacidad, en grado igual o superior al 33% con efectos anteriores o iguales al último día del plazo de presentación de solicitudes.
- **Para las plazas de acceso por el turno de discapacidad intelectual:** además del requisito de titulación, tener reconocida oficialmente una discapacidad intelectual, en grado igual o superior al 33% con efectos anteriores o iguales al último día del plazo de presentación de solicitudes.
- **Para las plazas de acceso por el turno de promoción interna:** además del requisito de titulación, ser funcionario/a de carrera de esta Corporación y tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicio activo en plazas de categorías sin requisito de titulación de la Escala de Administración Especial de esta Corporación.
- **Para las plazas de acceso por el turno de promoción interna discapacidad:** además del requisito de titulación, ser funcionario/a de carrera de esta Corporación y tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicio activo en plazas de categorías sin requisito de titulación de la Escala de Administración Especial de esta Corporación y tener reconocida oficialmente una discapacidad, en grado igual o superior al 33% con efectos anteriores o iguales al último día del plazo de presentación de solicitudes.

Estos requisitos deberán reunirse por los/as aspirantes el último día de admisión de solicitudes. Igualmente los/as candidatos/as están obligados/as a acreditarlo documentalmente en el plazo fijado en la Base nº 46 de las Normas Generales de la Convocatoria.

Los/as aspirantes de los turnos de discapacidad, discapacidad intelectual y promoción interna discapacidad, dentro del plazo de admisión de solicitudes, deberán solicitar las adaptaciones en tiempo y medios que consideren adecuadas para la realización de cada ejercicio, debiendo aportar la documentación justificativa, entendiéndose que no precisan adaptación alguna si no lo hacen constar expresamente en el referido plazo. El Tribunal, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, en aquellos casos en que la discapacidad guarde relación directa con la prueba a



# Ayuntamiento de Málaga

## Área de Recursos Humanos y Calidad

realizar, resolverá sobre la procedencia y concreción de la adaptación solicitada en función de las circunstancias específicas de este ejercicio.

Asimismo, deberán cumplir los demás requisitos establecidos en las Bases Generales que regulan esta convocatoria.

### **3.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: OPOSICIÓN (TURNO LIBRE, DISCAPACIDAD Y DISCAPACIDAD INTELECTUAL) Y CONCURSO-OPOSICIÓN (PROMOCIÓN INTERNA Y PROMOCIÓN INTERNA DISCAPACIDAD).**

El proceso selectivo de ajustará a lo establecido en el Capítulo VI de las Normas Generales de la convocatoria, con las siguientes particularidades:

#### 3.1. TURNO LIBRE Y DISCAPACIDAD: OPOSICIÓN.

- a) **Primer ejercicio:** de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los/as aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test de 60 preguntas con 4 respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, sobre la totalidad del temario adjunto. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el Tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 70 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.
- b) **Segundo ejercicio:** de carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test de 40 preguntas con 4 respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, sobre las materias específicas del temario adjunto. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el Tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 50 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.
- c) **Tercer ejercicio:** de carácter igualmente obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en resolver un supuesto práctico relativo a las funciones propias de la plaza a cubrir y relacionado con la totalidad del temario. El tiempo máximo de realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 90 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

#### 3.2. TURNO DISCAPACIDAD INTELECTUAL: OPOSICION.

- a) **Primer ejercicio:** de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test de 40 preguntas con 3 respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, sobre la totalidad del temario adjunto. El tiempo máximo de duración de este ejercicio será de 120 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos. No se penalizarán las respuestas erróneas.
- b) **Segundo ejercicio:** de carácter igualmente obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test de 20 preguntas de carácter práctico con 3 respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, relativas a las funciones propias de la plaza a cubrir y relacionadas con la totalidad del temario. El tiempo máximo de duración de este ejercicio será de 60 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos. No se penalizarán las respuestas erróneas.

#### 3.3.- CRITERIOS DE DESEMPATE.

La calificación final de los/as aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición.

En el supuesto de que se produzca un empate en la puntuación obtenida por los/as aspirantes en la oposición, se seguirán los siguientes criterios para resolverlos, por orden de preferencia:

##### 3.3.1.- Turno libre y discapacidad:

- a) Mayor puntuación obtenida por los/as candidatos/as en el tercer ejercicio.
- b) Mayor puntuación obtenida por los/as candidatos/as en el segundo ejercicio.
- c) Las personas del sexo cuya presencia en la categoría o especialidad, sea inferior al cuarenta por ciento en



# Ayuntamiento de Málaga

## Área de Recursos Humanos y Calidad

la fecha de la publicación de la Oferta de Empleo Público del año 2023 en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Si aún persistiera el empate, se atenderá al orden del llamamiento de la convocatoria.

### **3.3.2.- Turno discapacidad intelectual:**

- a) Mayor puntuación obtenida por los/as candidatos/as en el segundo ejercicio.
- b) Las personas del sexo cuya presencia en la categoría o especialidad, sea inferior al cuarenta por ciento en la fecha de la publicación de la Oferta de Empleo Público del año 2023 en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Si aún persistiera el empate, se atenderá al orden del llamamiento de la convocatoria.

### **3.4.- TURNO PROMOCIÓN INTERNA Y PROMOCIÓN INTERNA DISCAPACIDAD: CONCURSO-OPOSICIÓN.**

El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en el Capítulo VII de las Normas Generales que regulan esta convocatoria, con las siguientes particularidades:

**3.4.1. Fase de oposición:** Tendrá lugar con carácter previo a la fase de concurso, y se ajustará a lo determinado en el Capítulo VI de las Normas Generales de la convocatoria, con las siguientes particularidades:

- a) **Primer ejercicio:** de carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test de 40 preguntas, con 4 respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, sobre la totalidad del temario. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el Tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 60 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.
- b) **Segundo ejercicio:** de carácter igualmente obligatorio y eliminatorio para todos/as los aspirantes. Consistirá en resolver un supuesto práctico, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y que se referirá a las funciones o tareas propias de la plaza a cubrir y relacionado con la totalidad del temario. La duración del ejercicio será determinada por el Tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 90 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

La puntuación total de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio.

**3.4.2. Fase de concurso:** Se celebrará con carácter posterior a la fase de oposición siendo únicamente valorados los méritos de aquellos/as aspirantes que hayan superado la fase de oposición. La puntuación máxima que podrán alcanzar los/as aspirantes en la fase de concurso será de 10 puntos y se ajustará a lo establecido en el Capítulo VII de las Bases Generales que rigen la convocatoria.

La puntuación total vendrá determinada por la suma obtenida por cada aspirante en las fases de oposición y concurso.

En el supuesto de que se produzca un empate en la puntuación obtenida por los/as aspirantes en el concurso-oposición, para resolverlo se seguirán los criterios por orden de preferencia establecidos en las Bases Generales en la fase de oposición. En caso de que se mantuviese el empate, se aplicarán los criterios establecidos en las mismas en la fase de concurso. Si aún persistiera el empate, se aplicarán, por orden de preferencia los siguientes criterios:

- a) Las personas del sexo cuya presencia en la categoría o especialidad, sea inferior al cuarenta por ciento en la fecha de la publicación de la Oferta de Empleo Público del año 2023 en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.
- b) El orden del llamamiento de la convocatoria.



### 4.- TEMARIO.

#### 4.1.- TURNO LIBRE Y DISCAPACIDAD

##### MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles. La Corona. El Poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial.
2. Organización territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Organización y competencias de la Junta de Andalucía. Especial Referencia al régimen Local. El Parlamento y el consejo de Gobierno: composición y funciones.
3. El Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Organización y competencias municipales. El Ayuntamiento de Málaga: régimen de organización de los Municipios de Gran Población. El Reglamento Orgánico de Pleno.
4. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.
5. Principios de actuación de la Administración Pública. El acto administrativo: concepto, clases, elementos y eficacia de los actos. El procedimiento administrativo: concepto, regulación jurídica y fases. Recepción y registro de documentos.
6. Políticas Sociales: Igualdad de Género. Normativa vigente. Discapacidad y Dependencia: regulación jurídica.
7. La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales. Reglamento de Protección de Datos.
8. Ley 19/2013, de 9 de Diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: objeto y ámbito subjetivo de aplicación. El consejo de transparencia y buen gobierno: funciones. Ley de transparencia pública de Andalucía: objeto, ámbito de aplicación y principios generales.

##### MATERIAS ESPECÍFICAS

1. Organización, funciones y servicios de un colegio público. Título II del Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.
2. Mantenimiento básico de instalaciones y sistemas de seguridad. Sistemas antirrobo.
3. Instalaciones de protección contra incendios. Planes de evacuación de edificios.
4. Vigilancia y custodia del centro. Actuaciones en caso de emergencia. Primeros auxilios.
5. Instalaciones de electricidad: componentes, mantenimiento y herramientas básicas empleadas en las reparaciones.
6. Instalaciones de fontanería: componentes, mantenimiento y herramientas básicas. Reparaciones de las averías más frecuentes.
7. Actuaciones básicas en instalaciones de gas en caso de emergencia.
8. Pintura y revestimientos. Mantenimiento. Útiles y herramientas.
9. Materiales, maquinaria y herramientas básicas utilizadas en jardinería. Técnicas de riego.
10. Mantenimiento básico de elementos de carpintería, cristalería, persianas y cerraduras.
11. Nociones básicas, herramientas y útiles para mantenimiento y pequeñas reparaciones y/o sustituciones de albañilería.
12. Nociones básicas, herramientas y útiles para mantenimiento y pequeñas reparaciones y/o sustituciones de carpintería metálica.
13. Métodos de identificación y control de plagas, así como medidas para reducir los riesgos para la salud.
14. La atención al público: acogida e información.
15. Los documentos en la Administración: recogida y reparto. Nociones generales sobre las notificaciones administrativas. Registro de entrada y salida.
16. Conocimiento del municipio de Málaga. Situación de edificios públicos, monumentos y servicios.
17. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de seguridad y salud en el trabajo.

#### 4.2.- TURNO DISCAPACIDAD INTELECTUAL

##### MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Estructura. Características generales, estructura y contenido. Principios que informan la Constitución de 1978. Derechos fundamentales y Libertades Públicas. El Tribunal Constitucional.
2. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. Competencias del



# Ayuntamiento de Málaga

## Área de Recursos Humanos y Calidad

Estado y de las Comunidades autónomas: Introducción al Estatuto de Autonomía para Andalucía, y su sistema de distribución de competencias.

3. La Función pública local y su organización: ideas generales. Concepto de funcionario. Clases. El personal laboral al servicio de las Entidades locales. Régimen jurídico. Personal eventual. Derechos y deberes de los Funcionarios públicos locales. Régimen disciplinario. Derecho de sindicación. La Función Pública en Andalucía.
4. Los actos administrativos: concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos. Principios generales del procedimiento administrativo: concepto y clases. Fases del procedimiento común: principios y normas reguladoras. Días y horas hábiles. Cómputo de plazos.
5. Normativa estatal, autonómica y local en materia de igualdad. Normativa estatal y autonómica en materia de violencia de género. Discapacidad y Dependencia: regulación jurídica.

### MATERIAS ESPECÍFICAS

1. Organización, funciones y servicios de un colegio público. Título II del Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.
2. Vigilancia y custodia del centro. Actuaciones en caso de emergencia. Primeros auxilios.
3. Instalaciones de electricidad: componentes, mantenimiento y herramientas básicas empleadas en las reparaciones.
4. Instalaciones de fontanería: componentes, mantenimiento y herramientas básicas. Reparaciones de las averías más frecuentes.
5. Nociones básicas, herramientas y útiles para mantenimiento y pequeñas reparaciones y/o sustituciones de albañilería y carpintería.
6. La atención al público: acogida e información.
7. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de seguridad y salud en el trabajo.

#### 4.3.- TURNO PROMOCIÓN INTERNA Y PROMOCIÓN INTERNA DISCAPACIDAD.

### TEMARIO

1. Organización, funciones y servicios de un colegio público. Título II del Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.
2. Vigilancia y custodia del centro. Actuaciones en caso de emergencia. Primeros auxilios.
3. Instalaciones de electricidad: componentes, mantenimiento y herramientas básicas empleadas en las reparaciones.
4. Instalaciones de fontanería: componentes, mantenimiento y herramientas básicas. Reparaciones de las averías más frecuentes.
5. Nociones básicas, herramientas y útiles para mantenimiento y pequeñas reparaciones y/o sustituciones de albañilería.
6. Actuaciones básicas en instalaciones de gas en caso de emergencias.
7. Pintura y revestimientos. Mantenimiento. Útiles y herramientas.
8. Materiales, maquinaria y herramientas básicas utilizadas en jardinería. Técnicas de riego.
9. Mantenimiento básico de elementos de carpintería, cristalería, persianas y cerraduras.
10. La atención al público: acogida e información.
11. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de seguridad y salud en el trabajo.

NOTA: Los temas cuyos contenidos se refieran a normas, se desarrollarán conforme a las normas vigentes en el momento de celebración de cada ejercicio.